

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Edwin Arley Herrera Rico - Norman David Correa Montoya								
NIT:	10199762-98531393				TELEFONO: 3054319038-3104893125				
CONTRATANTE:	Claudia Alejandra Estrada Hincapié								
NIT:	1036653554				TELEFONO: 3002103655				
DIRECCION:	CRA 32 # 9 sur 83				EMAIL:				
NOMBRE R/L					CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO	NIT.								
NUMERO RDO					FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA: SNT 291	MODELO:	2012	MARCA:	Nissan				
	No INTERNO: 169	CLASE:	Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16				
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	23	MES	Septiembre	AÑO	2023		
	FECHA DE TERMINA	DIA	23	MES	Septiembre	AÑO	2023		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$								
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL				
					ANTICIPO		SI	NO	VALI
					VALOR REST		\$		
					FECHA PAGO		DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA				
	DESTINO	San Jeronimo			HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 16							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Claudia Estrada Hincapié			CC	1036653554			
					TELEFONO	3002103655			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato en diligenciar el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin									
Edwin Herrera Rico 10199762				A los días 21		Del mes/año 09/23			
Norman David Correa Montoya 98531393				TRANSPORTADOR		CC. 1036653554		CONTRATANTE	